CONTRATO N.º 457/2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N° 3

BOGOTÁ D.C., PERIODO 26 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Sandra Diaz	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Sandra Mónica Cardozo Rojas	Director Técnico	

TABLA DE CONTENIDO

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3 MARCO TEORICO 5
4 METODOLOGIA 10
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra 13
5.2.1 Localización del Proyecto 14
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo 15
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA 16
6.1 COMPONENTE AMBIENTAL 16
6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 17
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 20
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 23
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) 24
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 01115 DE 2012 25
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25
8 BIBLIOGRAFÍA 26

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA..... 12
TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA..... 13
TABLA 3 CIV´S ASOCIADOS AL CONTRATO DE OBRA 409 15
TABLA 4 PERSONAL SST Y AMBIENTAL 18
TABLA 5 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS 21

INDICE DE ILUST RACIONES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 14

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION.

Las actividades ejecutadas por la interventoría SAVIMAC SAS., durante el periodo comprendido 26 de marzo al 25 de abril de 2023 referidas en el presente informe dan cumplimiento con lo exigido en el contrato respecto al componente ambiental, para la ejecución del contrato No. No. 457 de 2022 que tiene por objeto realizar "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable."

Por esta razón, el presente documento constituye un instrumento o mecanismo para informar a al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón las actividades ambientales ejecutadas en el presente periodo, además de presentar el control y seguimiento al cumplimiento ambiental mediante los indicadores, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Control y seguimiento Ambiental y SST con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de doce (15) meses luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 26 de enero de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de abril del 2024.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 26 de marzo al 25 de abril de 2023.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Elaborar el informe No 3 de avance ambiental del contrato No. 457 de 2022 que tiene por objeto realizar "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable."

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar la evaluación a la información enviada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales verificando que se encuentren acorde al cumplimiento de las especificaciones técnicas con el fin de ser aprobada y entregada al FDLF.
- ✓ Efectuar observaciones en los casos que se requiera al contratista.
- ✓ Revisar la información asociada a los materiales y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los respectivos soportes para su aval.
- ✓ Vigilar el cumplimiento las metas contractuales en materia ambiental
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable al contrato de obra pública mencionado.

3 MARCO TEORICO

La localidad de Fontibón se posiciona como la localidad número nueve (09) del distrito capital, esta se sitúa en el sector occidental de Bogotá; limita al norte con la localidad de Engativá (10); al oriente con las localidades de Puente Aranda (16) y Teusaquillo (13), con la localidad de Kennedy (8); y al occidente con el del río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera.

Esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 3.328,20 ha. Se encuentra subdividida en ocho UPZ; siendo la UPZ Aeropuerto El Dorado la que tiene la mayor participación en suelo con un 22.33%, le sigue en extensión la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92%. La UPZ Zona Franca participa con un 14,77% de la extensión total, seguida muy de cerca de la UPZ Granjas de Techo, la cual representa un 14,35% del área total de la localidad. La UPZ Fontibón San Pablo, representa un 10,82% de la extensión de la localidad. (Cogua Moreno, 2013).

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, adjudico mediante licitación pública el contrato CIN- No. 457 de 2022, cuyo objeto es realizar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".*

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar que el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 409 2022 es de quince (15) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En la actualidad, en la localidad de Fontibón se exponen grandes cambios sobre su infraestructura vial debido a los diferentes impactos originados por los diferentes sistemas de transporte ya sea por el aumento en el flujo de tránsito, vida útil de las mismas u otros aspectos relacionados, vale la pena mencionar que la red vial es fundamental para el desarrollo y crecimiento las ciudades ya que es el único medio que posibilita el transporte de las personas y las cargas, en base a lo anterior surge la necesidad en la localidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial de cada uno de los CIV definidos dentro de los anexos del contrato cuyo yo objeto se enmarca en la conservación de la malla vial y espacio público asociado, mejorando y garantizando unas vía en óptimas condiciones con mayor durabilidad, aporte a la reducción de accidentalidad por el mal estado de las vías, y una mejora a la calidad de vida de toda la comunidad.

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizará el seguimiento al contrato de obra No. 409 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS y A MONTO AGOTABLE.". Sobre al ámbito de la responsabilidad y gestión ambiental, la interventoría vela por verificar y dar estricto cumplimiento con la normatividad legal ambiental aplicable a una adecuada gestión ambiental, tomando como referencia la siguiente normatividad.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

Normatividad General

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015.** Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019.** Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.



- **Decreto 2811 de 1974.** Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984.** Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015.** Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente

Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996.** Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996.** Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006.** Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

Normatividad para señalización

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4 METODOLOGIA

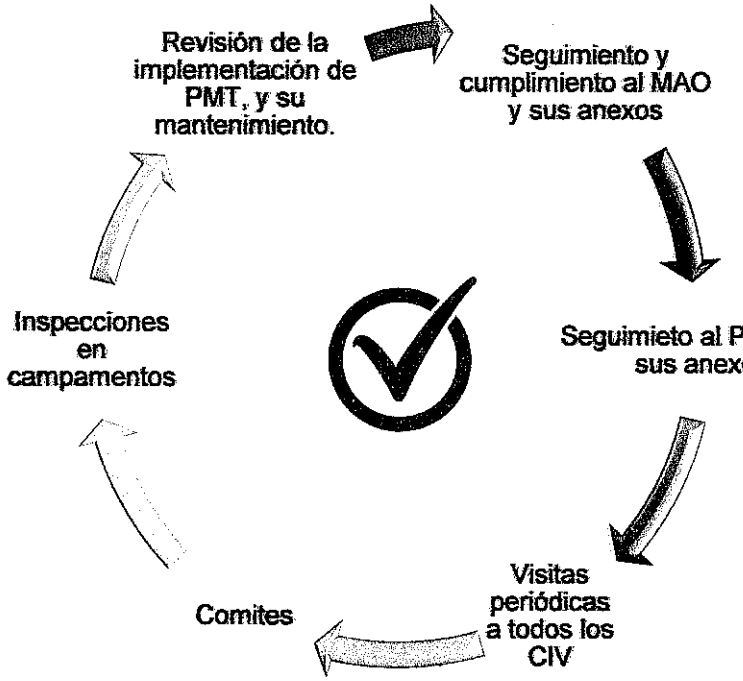
El presente informe se adelantó en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. 457 de 2022, cuyo objetivo básicamente se fundamenta realizar el seguimiento y control al proceso de obra vial ejecutado por CONSORCIO FONTIBON 004.

La interventoría; para lograr el objetivo de establecer esa correcta ejecución de los contratos tanto de obra como el de interventoría, toma como base la normativa establecida por cada una de las entidades encargadas de forjar lineamientos para la ejecución de las diferentes variables que conforman el componente ambiental y que se ejecutan en el desarrollo de obras de infraestructura vial incluyendo las diferentes especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá D.C. del IDU. Para minimizar los impactos ambientales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, la presente interventoría realiza el seguimiento y control bajo los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

- ✓ Manual De Gestión Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST del IDU (RESOLUCIÓN NÚMERO 6004 DE 2022)
- ✓ Guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición - RCD en la obra
- ✓ La normatividad ambiental aplicable, implementando las diferentes medidas de prevención, control, mitigación y corrección para evitar la posible generación de impactos negativos al ambiente.

Por otro lado, a continuación, se presenta un diagrama y posteriormente un listado que sintetiza las actividades periódicas que la interventoría en materia ambiental se precisa gestionar de acuerdo a cada etapa de la obra:

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



- Seguimiento y cumplimiento al MAO.
- Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
- Inspecciones diarias al personal inscrito al contratista.
- Revisión de la implementación de PMT, y su mantenimiento.
- Revisión del estado de maquinaria y herramientas. Así como su documentación
- Visitas periódicas a todos los CIV's
- Revisión del manejo y Disposición final de los escombros y productos de excavación salidos de los frentes.
- Realización de Comités una vez al mes o cuando se requiera
- Asistencia a las reuniones programadas por la SDA y referente Ambiental
- Atención de quejas y reclamos en el área ambiental.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	**SAVIMAC SAS**
NIT	900.984.598-9
Dirección	Calle **65 #** 5-01 Oficina 204
Teléfono	6014786251
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas
Contrato	**457 de 2022**
Objeto	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DECONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. ATRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE
Valor Total del contrato	$1.752.727.271,00
Fecha de inicio	Marzo 01 de 2023
Fecha de terminación	Abril 25 de 2024
Tiempo estimado de duración de la interventoría	15 meses

FUENTE: (FONTIBÓN A. D., 2022)

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

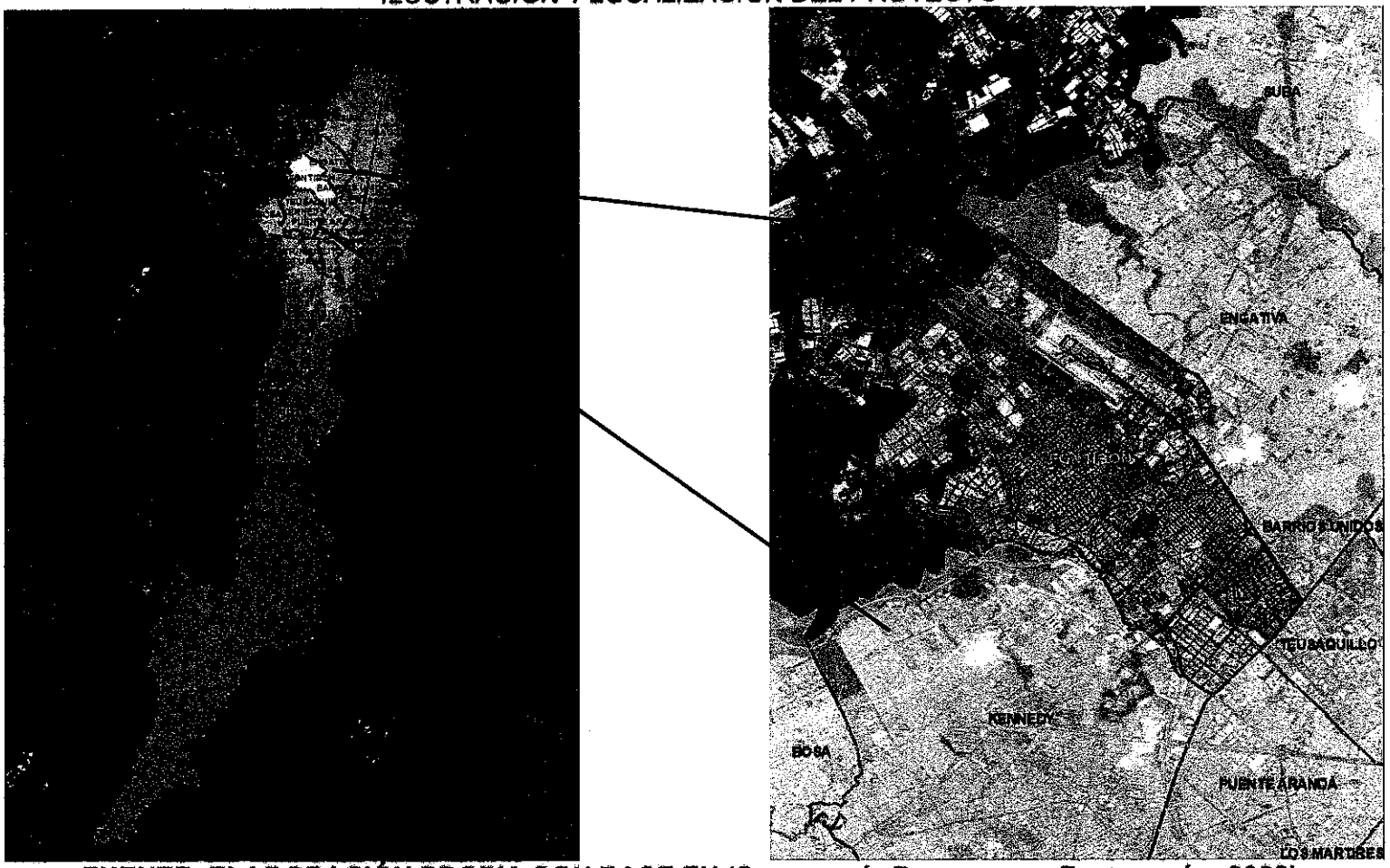
Empresa	**Consorcio Fontibón 004**
NIT	901.662.548-2
Dirección	CARRERA 15 # 93 A - 84 OFICINA 413
Teléfono	601 4770190
Representante Legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Contrato	**409 de 2022**
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE. CONTRATO FDLF COP No. 409 DE 2022
Valor Total del contrato	$17.527.272.727,00
Acta de Iniciación	Enero 26 de 2023
Fecha de inicio de obra	Marzo 01 de 2023
Fecha de terminación de la obra	Abril 25 de 2024
Tiempo estimado de duración de la obra	15 meses

FUENTE: (FONTIBÓN, 2022)

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, 2022)

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 CIV´S ASOCIADOS AL CONTRATO DE OBRA 409

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	9005001	DIAGONAL 16 B	CARRERA 104	CARRERA 105 C	EL CARMEN FONTIBON
2	9005000	DIAGONAL 16 B	CARRERA 105 C	CARRERA 106	EL CARMEN FONTIBON
3	9002327	CALLE 20 C	CARRERA 97 B	CARRERA 97	CENTRO FONTIBON
4	9001037	AV. CARRERA116	CALLE 17 C	CALLE 17 D	SAN PABLO JERICO
5	9000987	CALLE 18	AV. CARRERA116	CARRERA 115 B	BELEN FONTIBON
6	9001016	CALLE 18	CARRERA 115 B	CARRERA 115 A	BELEN FONTIBON
7	9000683	CARRERA 97	DIAGONAL 24 C	CALLE 24 F	SAN JOSE DE FONTIBON
8	9002142	CARRERA 108	CALLE 16 H	DIAGONAL 16 B	EL CARMEN FONTIBON
9	9002198	DIAGONAL 16 B	CARRERA 108	CARRERA 107 A	EL CARMEN FONTIBON
10	9002645	CARRERA 97	CALLE 17	CALLE 17 A	VILLEMAR
11	9002861	CARRERA 97	CALLE 16 H	CALLE 16 I	GUADUAL FONTIBON
12	9002911	CARRERA 97	CALLE 16 H	CALLE 16 G	GUADUAL FONTIBON
13	9004777	CARRERA 112	CALLE 20 B	CALLE 20 C	BELEN FONTIBON
14	9001659	CARRERA 108	CALLE 19	CALLE 20 B	BELEN FONTIBON
15	9001406	CALLE 22 H	CARRERA 105BIS	CARRERA 106	LA GIRALDA FONTIBON
16	9001707	CALLE 23	CARRERA 102	CARRERA 101	LA CABAÑA FONTIBON
17	9001706	CARRERA 101	CALLE 23	CALLE 23 B	LA CABAÑA FONTIBON
18	9001663	CARRERA 101	CALLE 23 B	CALLE 23 D	LA CABAÑA FONTIBON
19	9000193	CALLE 19	CARRERA 128	CARRERA 129	SAN PABLO JERICO FONTIBON
20	9003162	CALLE 16 F	CARRERA 96 G	CARRERA 96 G BIS	GUADUAL FONTIBON
21	9002190	CLL 20	CRA 100	CRA 102	CENTRO
22	9002530	TR 88 B	CLL 23 D	CRA 90	FERROCAJA

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
23	9002754	CLL 22 A BIS A	CRA 92	CERRADA	FERROCAJA
24	9002921	CRA 96 C	CLL 17 B	CLL 18	VILLEMAR
25	9003016	CRA 96 C	CLL 17	CLL 17 A	VILLEMAR
26	9002680	CRA 96 C	CLL 20 A	CLL 20 C	VILLEMAR
27	9004221	CRA 116	CLL 17 D	CLL 17 F	SAN PABLO JERICO
28	9000979	CRA 116	CL117F	CL18	BELEN -SAN PABLO JERICO
29	9001960	CRA 97	CLL 23	CLL 23 A	SANTANDER
30	9002007	CRA 97	CLL 22 L	CLL 23	SANTANDER
31	9003724	CLL 24 B BIS	KR 69 A	KR 69 B	ESPERANZA NORTE
32	9003726	CLL 24 C	KR 69 A	KR 69 A BIS	ESPERANZA NORTE
33	9003743	CLL 24 C	KR 69 A	KR 69	ESPERANZA NORTE

FUENTE: (FONTIBÓN, 2022)

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA

6.1 COMPONENTE AMBIENTAL

De acuerdo con el anexo técnico de la interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable",

De acuerdo con los pliegos y el anexo técnico en el cual se estipula que el informe mensual es un documento detallado en el que se evidencia todas y cada una de las actividades desarrolladas en marco del cumplimientos de los contratos, los pagos realizados, los saldos, las gestiones ambientales de salud y seguridad en el trabajo (accidentes de trabajo, reportes a la ARP, sus respectivas investigaciones y análisis de causalidad, conforme a los requisitos establecidos en la ley), sociales, la curva "S", la trazabilidad de las comunicaciones, las certificaciones bancarias, los pagos parafiscales, la descripción de equipos y calibraciones, placas, gestión de RCD's, certificaciones y toda la información relevante, actas de comité de seguimiento y comité de obra, registro fotográfico con fecha, Copia de las bitácoras de obra firmadas y al día, ensayos de laboratorio , así como las informaciones de los contratos. En este sentido, dando cumplimiento a lo anteriormente estipulado, el

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

siguiente informe tiene como objetivo presentar de forma breve la gestión que fue realizada durante el mes respecto al componente Ambiental; Forestal; Fauna silvestre; Sostenibilidad, infraestructura verde y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dando cumplimiento a las obligaciones ambientales, la interventoría ejecuto las siguientes actividades:

Fecha	Descripción actividad
1 marzo	Tramitar el PIN de obra
9 marzo	Aprobación del Informe Ambiental No.1 mediante comunicado CIN-457-0017.
22 marzo	Bajo el oficio CIN-457-0029 se efectuó la aprobación del del Manual de control y seguimiento ambiental
22 marzo	Se efectuó la aprobación del Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD mediante el oficio número CIN-457-0029.
11 abril 2023	Se remite informe N°1 de RCD
20 abril 2023	Recorridos de obra con el fin de verificar el plan de manejo ambiental en obra-MAO

En lo que respecta a Manual Ambiental de Obra MAO y el Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD, se indica que se les realizará el respectivo seguimiento en cada una de sus etapas.

Así mismo en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, desde el área ambiental se verá reflejado el seguimiento a las actividades de obra del contratista mediante la implementación de los anexos:

- ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT
- Anexo 4 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Inspecciones en los frentes de trabajo con el fin de verificar la presencia de zonas verdes y arbolado.

Verificar el estado de la vegetación previo al inicio de las actividades constructivas y si la misma interfiere con el desarrollo del proyecto.

Si se presenta uso temporal de zonas verdes, en la etapa constructiva y/o de conservación del proyecto, se deberá realizar la restauración o reconformación de las zonas verdes utilizadas, de tal forma que queden en iguales o mejores condiciones a las inicialmente encontradas.

Instalación de elementos de protección para aislar los árboles que se encuentren en el área del proyecto.

Nota: Se detallará y verificará el estado inicial del área a intervenir a partir de un registro fotográfico con las actividades de mantenimiento antes de iniciar y al finalizar el proyecto. Después de realizada la intervención de las áreas, el contratista deberá realizar una jornada de orden y aseo para garantizar una superficie libre de residuos y obstáculos que puedan generar riesgos a los trabajadores y al desarrollo normal de las actividades.

6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

El día 22 de marzo el contratista remitió 4 PMT´S para revisión y firma de los formatos COI de cada uno de los documentos adjuntos, correo que se emitió respuesta el mismo día enviando así los formatos firmados por parte de la interventoría y destacando que no se efectuó ninguna observación a los mismo.

El día 24 de marzo, el contratista remitió al correo de la interventoria un PMT de emergencia de la calle 23B y tramo 2 para su revisión, generación de observaciones y/o firma del formato COI. De igual manera se destaca que por parte de la interventoría no se efectuó ninguna observación a los mismo por lo cual se realizó él envió del formato con la correspondiente firma.

Se resalta que la presente interventoría realizara el respectivo seguimiento apenas se lleve a cabo la implementación de cada PMT en obras.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 01115 DE 2012

En el desarrollo y cumplimento de la Resolución 01115 del 2012, la empresa contratista realizo él envió del del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PG-RCD el cual se efectuó la aprobación mediante el oficio número CIN-457-0029.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Manual de Control y seguimiento ambiental y SST y el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD fueron revisados y aprobados por la Interventoría bajo el oficio No. CIN-457-0029.

- El día 01 de marzo se realizó la apertura del PIN ambiental para el contrato de obra No. 409 2022, para lo anterior se obtuvo el PIN número 22675

- Se verifico el cargue, retiro y disposición de RCD.

- Se realizo seguimiento al contratista basados en em MAO.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

8 BIBLIOGRAFÍA

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE FONTIBÓN.* Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Consorcio Fontibón 004, C. d. (2023). *PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - PGRCD.*

FONTIBÓN, A. D. (2022). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 409 DE 2022.* Bogotá D.C.

Fontibón, A. d. (2022). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 457 DE 2022.* Bogotá D.C.

Fontibón, F. D. (2022). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO.* Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251